

En suplico de oficio de lo qual me
 fue de dar oficio de su cura doge
 nral y en tanto mandaron que
 se su de que es Regido que
 de presente sea el oficio de su
 curado general que se habia
 fatta en lugar de diez y nueve
 sabi fatta el dia de unome
 su primer y que venia pa
 ra ello le dieron por ser cumplido
 de que entoda las causas cui
 les y criminales que este conce
 jo confianca libre y general
 admistracion en facultad
 de suer y en su dia y institui
 onto de las justicias con obedi
 aon de la nacion on for
 ma de dere es necesario y
 congaron si su precie es con
 el oficio de su de buca y de su de
 cararia de su parte de la
 Cella y los de que se acuer
 da se con a la mandaron
 su de la mandaron
 y se dio a mandaron llamar a
 oficiales de los para dar la
 parte su de oficio y se se
 on la forma su de la
 Mandaron que on su de se
 cobar a qual si en su de se
 de la de su de la

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

